



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán, 22 MAY 2023

Expediente N° SO-19.053/2023.-
Resolución N° FRO-225/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 085/2023 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Taller de Electrónica y la Estación Solar de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; indicando en el Artículo 1° la Comisión Asesora correspondiente.

Que, la Comisión Asesora determinada en la Resolución indicada precedentemente, emite el Acta Dictamen correspondiente, a fs. 18 y 19, aconsejando la designación del Sr. Matías Alexis Illesca en el cargo de referencia.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto por Resolución N° CS-470/2009 sobre Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, corresponde aprobar el Acta Dictamen de la Comisión Asesora y designar al Sr. Matías Alexis Illesca, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2023 o nueva disposición, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Facultad Regional Orán; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

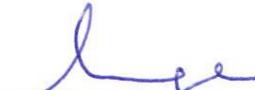
ARTICULO 1°: Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Asesora, fs. 18 y 19, designada mediante Resolución N° SO-085/2023 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Designar al Sr. Matías Alexis Illesca, D.N.I. N° 41.488.525, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Taller de Electrónica y Estación Solar de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2023 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°: Cursar copia de la presente Resolución a Rectorado, Secretaría de la Facultad Regional Orán, Oficina de Personal de Facultad Regional, Consejo Asesor, Comisión de Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, al interesado para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA